

Bogotá D.C., marzo de 2023

Doctor

GUSTAVO ALBERTO HERRERA

Cali

Asunto:	Asignación de Honorarios
Despacho:	Juzgado 10 Laboral del Circuito de Cali
Demandante:	Elizabeth Salazar Lopez
Demandado:	A.F.P. COLFONDOS
Radicado:	2021-0286
Ciani:	15015

Respetado Doctor:

En relación con el proceso del asunto, en el cual fue designado como apoderado de la Compañía, le informamos que los honorarios profesionales asignados, son los siguientes:

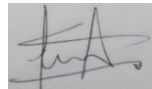
La suma única de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000.00)**, que se pagaran de la siguiente forma:

- a) 40% una vez se reciba copia de la contestación de la demanda o llamamiento en garantía según el caso, sellada por el Tribunal o Juzgado; junto con el informe inicial.
- b) 30% con fallo de primera instancia previa presentación de los alegatos de conclusión radicados en el juzgado e informe periódico.
- c) 30% con fallo definitivo que haga tránsito a cosa juzgada y pago de costas si la sentencia es desfavorable a la Compañía e informe periódico.

En el evento en el que el proceso termine por transacción o conciliación, desistimiento, prospere recurso, excepción o nulidad propuesta por el apoderado de la Compañía, los honorarios que se reconocerán serán los causados hasta la fecha de terminación anticipada más un 20% del valor total de los honorarios fijados.

Si el fallo es favorable a la Compañía y existen costas a favor de AXA COLPATRIA, se pagará el 15% de lo recaudado. Si no es posible el cobro de las costas, se deberá sustentar la imposibilidad del cobro.

Cordialmente,



KAREN ELIZABETH ARIAS GARCIA

Abogada- Gerencia de Procesos Judiciales

Secretaria General